MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 28/10/2024

4ª Sesión: "CONTRATACIÓN MIXTA DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS CAFETERIAS DE PERSONAL Y PÚBLICO, LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS SÓLIDOS Y LIQUIDOS, ASI COMO EL SERVICIO DE MANUTENCIÓN PARA EL PERSONAL AUTORIZADO, EN EL HOSPITAL INFANTA ELENA DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO. TRAMITACIÓN ORDINARIA".

PR 48/2023 - CONTR. 2024/582315 - CCA.: +6.+32S32

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Director Económico-Administrativo y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial Compras de Huelva)

VOCALES:

Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Interventora Adjunta de la Intervención Provincial de Huelva

Subdirectora Económico-Administrativa y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva-Unidad de Contratación Administrativa

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 28 de octubre de 2024, siendo las 9:45 horas, de forma virtual mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 24 octubre de 2024.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación con el **Procedimiento Restringido** para la **CONTRATACIÓN MIXTA, DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS CAFETERIAS DE PERSONAL Y PÚBLICO, LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS SÓLIDOS Y LIQUIDOS, ASI COMO EL SERVICIO DE MANUTENCIÓN PARA EL PERSONAL AUTORIZADO, EN EL HOSPITAL INFANTA ELENA DE HUELVA:**

- Apertura del sobre electrónico nº 2: Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática, de las licitadoras invitadas:

 ✓ ARAMARK SERVICIOS DE CATERING S.L.U.
 ✓ TRIA CAFERUM S.L.
 ✓ MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.,

Constituida debidamente la Mesa de Contratación, se inicia la sesión a las 9:45 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

En primer lugar, los miembros de la Mesa de Contratación comprueban que de las empresas licitadoras que pasaron a la siguiente fase y han sido invitadas a presentar sus proposiciones sólo ha presentado su oferta **en plazo**, a través del portal de licitación electrónica SIREC, de la Junta de Andalucía, la siguiente licitadora:

- ✓ **TRIA CAFERUM S.L.**

La secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las solicitudes de participación recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta dada, por cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación, negativa.

A continuación, se procede a la apertura del **Sobre Electrónico nº 2** "Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática" de la licitadora **TRIA CAFERUM S.L.**

Por último, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan dar traslado del contenido del sobre electrónico nº 2 de la licitadora antes referidas, a la Comisión Técnica designada, para que procedan a la valoración de las ofertas según **criterios no automáticos**, y emitan el correspondiente informe técnico.

A las 9:55 horas se da por concluido el acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como secretaria.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:
Director Económico-Administrativo y de
SSGG del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva
(Central Provincial de Compras de Huelva)

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

"En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios."

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico:

"1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso

especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley."